



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, catorce (14) de julio de 2022

PROCESO VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA
RADICACIÓN: 151314089001-2022-00057-00
DEMANDANTE: CARMEN ELISA CARO SIERRA
DEMANDADOS: HREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÈ DE JESÚS CARO
MARTINEZ Y DE FRANCISCO CHAVES Y PERSONAS INDETERMNADAS

Estudiado el libelo intitulado se observa que el extremo demandado está integrado por los herederos determinados de los causantes José de Jesús Caro Martínez y Francisco Chaves, sin que se haya podido acreditar dicha calidad con las correspondientes partidas civiles, en razón a que la Registraduría del Estado Civil exige autorización del titular del registro para su expedición.

Así las cosas, resulta pertinente dar aplicación a lo previsto en el art. 85 del C.G.P., teniendo en cuenta que la parte interesada acreditó haber solicitado dicha documentación ante la entidad encargada de expedirla obteniendo como respuesta lo indicado en precedencia. En consecuencia, el Despacho RESUELVE:

Previo a proveer sobre la admisión de la de demanda, **por Secretaría, ofíciase** a la Registraduría del Estado Civil de los municipios de Pauna y Caldas –Boyacá, a fin de que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de que reciba la solicitud, y a costa de la parte interesada, expida con destino a estas diligencias, los registros civiles de nacimiento de los ciudadanos relacionados en la demanda como heredero determinados de José de Jesús Caro Martínez y Francisco Chaves. Envíese el oficio con copia al correo de la apoderada de la demandante para que adelante el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 25 de fecha 15 de julio de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

Firmado Por:
Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7797f8629b9313bcca6e174c14c4985d4b55796eaab95db805b556f6acb48d27**

Documento generado en 14/07/2022 12:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>